

## CONVOCATORIA RESIDENCIAS PROFESIONALES PERIODO: ENERO-JUNIO-2025

El Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico de Milpa Alta, a través de la División de Estudios Profesionales, convoca a alumnos (as) a realizar su RESIDENCIA PROFESIONAL, sujetándose a las siguientes bases y requisitos:

### BASES:

La Residencia Profesional es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional. Con el propósito de resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.

Los proyectos de Residencia Profesional pueden ser internos o externos de carácter local, regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos: Sectores social, productivo de bienes y servicios; Innovación y Desarrollo Tecnológico; Investigación; Diseño y/o construcción de equipo; Evento Nacional de Innovación Tecnológica participantes en la etapa nacional; Veranos científicos o de investigación; Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización del Departamento Académico; Proyectos Integradores; Proyectos bajo el enfoque de Educación Dual.

### PROCESO ADMINISTRATIVO:

El periodo considerado para la realización de la Residencia Profesional es de enero-junio y agosto-diciembre.

La posibilidad de realizar esta actividad de índole profesional, inicia a partir de que el estudiante ha cubierto un 80% de créditos académicos. Se puede realizar en cualquier dependencia Pública, Privada, Social o Educativa, cubriendo un total de 500 horas en un plazo no menor a 4 meses y no mayor a 6 meses.

### REQUISITOS:

- Haber aprobado el 80% de los créditos correspondientes a la carrera en cuestión.
- Acreditación de todas las actividades complementarias.
- Carta de termino de servicio social emitida por el ITMA.
- No contar con ninguna asignatura en condición de "curso especial".

### ACREDITACIÓN:

Es requisito para la acreditación de la Residencia Profesional se cumplan con los siguientes puntos:

- Resultado de los dos reportes de evaluación y seguimiento, que tienen una ponderación del 10% cada uno de la calificación final.
- Resultado obtenido en el formato de evaluación del reporte de Residencia Profesional, que tiene una ponderación del 80% de la calificación final.
- Entrega del Reporte de Residencia Profesional en formato digital y en físico de acuerdo a las indicaciones de la División de Estudios Profesionales.
- Entrega de la carta de término de Residencia Profesional emitida por la empresa, organismo o Dependencia en el que se desarrolla el proyecto.

Los interesados deben tomar en consideración la programación que se adjunta como anexo I de esta convocatoria.

Ciudad de México, a 28 de octubre del 2024.

**ATENTAMENTE**  
*Excelencia en Educación Tecnológica®*

**FÁTIMA YARASET MENDOZA MONTERO**  
**DIRECTORA**

FYMM/mdsl\*



ANEXO I DE LA CONVOCATORIA DE RESIDENCIAS PROFESIONALES ENERO-JUNIO-2025.

PROGRAMACIÓN

NO.	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1.	Plática para conocer requisitos de residencia Profesional y Taller para el llenado de formatos correspondientes.	31 de octubre del 2024, en el auditorio del Instituto, a las 14:00 horas.	División de Estudios Profesionales
2.	Publicación de listado de candidatos a residencia profesional	15 de noviembre del 2024	Jefes académicos/Depto. De Gestión tecnológica y Vinculación/División de Estudios Profesionales.
3.	Publicación del banco de proyectos.	20-22 de noviembre del 2024	Depto. De Gestión tecnológica y Vinculación.
4.	Solicitud de carta presentación a Gestión Tecnológica y Vinculación.	Del 25 al 29 de noviembre del 2024	Alumnos.
5.	Periodo de recepción de solicitud de residencias, reporte preliminar (anteproyecto), carta de presentación que emite Gestión Tecnológica y carta de aceptación que emite la empresa o dependencia.	- 13 de enero-2025 De 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.	División de Estudios Profesionales.
6.	Fecha de exposición del anteproyecto para que las academias evalúen la viabilidad.	Del 15 al 17 de enero del 2025.	Alumnos/jefes académicos/Academia.
7.	Entrega de resultados y dictámenes.	20 de enero del 2025	Jefes académicos/División de Estudios.
8.	Inicio de la Residencia Profesional enero-junio 2025.	*8 de enero del 2025	Residente/asesores interno y externo.
9.	Primer seguimiento de Residencias Profesionales (TecNM-AC-PO-004-08)	* 07-febrero-2025 De 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.	Residente/Asesores/Departamentos Académicos/ División de Estudios Profesionales.
10.	Segundo seguimiento de Residencias Profesionales (TecNM-AC-PO-004-08)	*19-marzo-2025: De 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.	Residente/Asesores/Departamentos Académicos/ División de Estudios Profesionales.
11.	Fecha límite para entregar el formato de evaluación de reporte de residencia profesional (TecNM-AC-PO-004-09).	*19 de mayo del 2025 De 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.	Residente/Asesores/Departamentos Académicos/ División de Estudios Profesionales.
12.	Fecha límite para entregar reporte final del informe técnico y carta de término de Residencias Profesionales.	*29 de mayo del 2025. De 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.	Residente/Asesores/Departamentos Académicos/ División de Estudios Profesionales.

\* Las fechas para inicio y seguimiento de residencias están sujetas a cambio, según necesidades del Instituto.

**NOTA: Los formatos a ocupar se encuentran en la siguiente página:**

TecNM | Tecnológico Nacional de México ([itmilpaalta.edu.mx](http://itmilpaalta.edu.mx)), en el menú de tramites, Residencias profesionales.

**ATENTAMENTE**  
Excelencia en Educación Tecnológica®

FÁTIMA YARASET MENDOZA MONTERO  
DIRECTORA



Tecnológico Nacional de México  
Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015  
ISO 9001:2015  
REGC2019  
Inicio: 2015.06.22  
Recertificación: 2024.08.08  
Terminación: 2027.06.22  
Alcance: Proceso educativo que comprende desde la inscripción hasta la entrega del título y cédula profesional de licenciatura.

